

MARIA ELENA,
18 de Abril de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1459/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de Ampliar y Mejorar posta de salud de Quillagua; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 043/2023, que aprueban recursos de Patentes Mineras; El Decreto Exento n° 1524/2022, que Aprueba Bases de la Licitación Pública denominada "Ampliación Posta de Salud Rural, Localidad de Quillagua", ID: 3135-8-LQ22; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 219/2023; El Acuerdo n° 060/2022, que Aprueba Informe de Adjudicación y Decreto exento n° 2006/2022, que aprueba Adjudicación; El Contrato entre la IMME y GMLEC SPA de fecha 07 de Septiembre de 2022 y Decreto Exento n° 2604/2022 que Aprueba Contrato; La carátula de estado de pago n° 3 y Detalle de partidas; El informe fotográfico; El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales; La factura electrónica 152 y Certificado de ITO; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Estado de Pago n° 3(final) a Empresa GMLEC SPA, correspondiente a obra denominada "**Ampliación Posta Rural, Localidad de Quillagua**", ID: **3135-8-LQ22**, con el siguiente detalle:

- Valor del Estado de Pago: **\$ 83.987.810**
- Multa por atraso: **\$ 2.520.000**
- Valor a Pagar: **\$ 81.467.810**

2.- Páguese la factura electrónica n° 152 a Factorin TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., R.U.T. N° 96.667.560-8, por un monto de \$ 81.467.810 IVA incluido.

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Financiamiento	Asignación
\$ 210.000.000	Licitación Pública	Patentes Mineras Acuerdo n° 43/2023	215-31-02-999-109

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- **Proyectos IMME/DAESM - Archivo.**